



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSMC109C893
REFRENDO

PUESTO

TEMPORALES

CLAVE:
Gobierno de
FOLIO TRAMITE: TEM000330
TLAQUEPAQUE 541.162NOMBRE: CAMACHO JESUS ANGEL
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRÓ: VARIOS
SUPERFICIE: 1.50 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.
TIPOS IMPARADOS: 5
VALIDA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

ZAPATO, BOLSOS Y JUGUETE

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

\$240.00

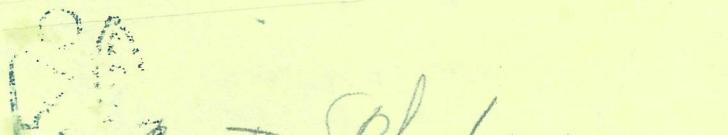
DÍAS DE TRABAJO

MIERCOLES	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:41 p	VIERNES	NO TRABAJA
JUEVES	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:41 p	SÁBADO	NO TRABAJA
VISITAS	DE: 08:00:35 a	A: 11:00:35 p	DOMINGO	SI
ENTREGAS	DE: 08:00:35 a	A: 11:00:35 p		DE: 08:00:31 a A: 11:00:31 p

—EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA—

OPERAACIONES:

DE DIA NO SE PUEDE VENDER NI SOLO POR ESTE AÑO



Gustavo Pérez
DIRECTOR
CAMACHO JESUS ANGEL

~~Alcalde de Tlaquepaque~~
L.A.P. JUAN MARTÍN MUÑOZ MORENO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso extemporal confiere solo establecimiento en el regimiento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sencillito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento, deberá tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos mencionados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de contribución con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.